

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. JESSICA LÓPEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA GONHERMEX, S.A. DE C.V.
Fracción de la Parcela No. 69, Col. San Antonio
El Desmonte, Pachuca Hidalgo. C.P. 42111
Teléfono: 771 7163001
Correo: jlopez@grupogoner.com

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO NUM: 133.02.01/098/2015/
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Bitácora: 13/HS-0021/05/15

52609

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

11:05 Xochitl

24 SEP 2015

RECIBIDO

RECURSOS MATERIALES

Pachuca de Soto, Hidalgo. Agosto 17 de 2015.

Se recibió el día 6 de mayo de 2015, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el trámite de *Modificación a los registros y autorizaciones de manejo de residuos peligrosos*, por incremento de tres vehículos marcas Mercedens Benz, Dodge e Isuzu, registrado con bitácora 13/HS-0021/05/15. Al respecto y

RESULTANDO

- I. Que la empresa Gonhermex, S.A. de C.V., cuenta con la autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I Transporte número 13-I-02-2014, emitida por esta Delegación Federal, con oficio número 133.02.01/129/2014 142827 de fecha 30 de octubre de 2014, para el transporte privado de acumuladores automotrices usados, en un vehículo marca Freightliner tipo caja cerrada modelo 2005, con capacidad de 5 toneladas, con una vigencia de diez años.
- II. Que mediante el trámite de *Modificación a los registros y autorizaciones de manejo de residuos peligrosos*, recibido el 6 de mayo de 2015 en esta Delegación Federal, la representante legal de la empresa Gonhermex, S.A. de C.V., solicitó ampliación del parque vehicular para 3 unidades, con las siguientes características:

NO.	SERIE	MARCA/TIPO	MODELO	CAPACIDAD (toneladas)	No. DE PLACAS
1	KMFZB17H78U330066	DODGE/CAJA CERRADA	2008	1.5	HH93778
2	WDAXF38138N359940	MECEDES BENZ/CAJA CERRADA	2008	9.0	HH93782
3	3MGN1R753EM000030	ISUZU/CAJA CERRADA	2014	6.0	2216CM

III. Que con oficio número 133.02.01/063/2015 151568, de fecha 2 de junio de 2015, esta Delegación Federal le requirió a la empresa Gonhermex, S.A. de C.V., información complementaria, mismo que fue recibido por la Lic. Jessica López Rojas representante legal de la empresa.

IV. Que el 29 de junio de 2015, la Lic. Jessica López Rojas representante legal de la empresa, presentó la información solicitada en el resultando anterior.

CONSIDERANDO

- I. Que la Lic. Jessica López Rojas representante legal de la empresa, conforme a lo que establecen los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), así como 60 párrafo primero y 77 de su Reglamento, presentó para las 3 unidades solicitadas los requisitos para modificación a la autorización, incluyendo:

- ❖ Copia de la póliza número 03-75-02100031-000-16, con vigencia al 31 de diciembre de 2015, emitida por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.





- ❖ Especificación que se adhiere y forma parte integral de la póliza número 03-75-02100031-000-16, en la que se enlistan las coberturas por responsabilidad civil por contaminación súbita y accidental en México, y por daños por plomo.
- II. Que como resultado de la revisión técnica a la solicitud, con oficio número 133.02.01/063/2015 151568, de fecha 2 de junio de 2015, esta Delegación Federal le requirió como información complementaria:
- a) Copia fotostática de las pólizas de seguro expedidas para las 3 unidades solicitadas, indicando un domicilio en el estado de Hidalgo.
 - b) Copia fotostática de las altas y/o inclusiones emitidas por la secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en las cuales aparezca completo el título del permiso.
- III. Que el 29 de junio de 2015, la Lic. Jessica López Rojas representante legal de la empresa, en respuesta a la información solicitada en el oficio referido en el considerando anterior presentó:
- ❖ Escrito en el que indica que *su representada es una Sociedad Anónima que se encuentra constituida fiscalmente en el Estado de Nuevo León... por lo que el giro de sus operaciones comerciales cuenta con diversas sucursales distribuidas en diferentes estados de la República mexicana. El parque vehiculares esta dado de alta en el domicilio fiscal a donde pertenecen expedido por parte de la SCT. Que la póliza de seguro tiene cobertura de responsabilidad civil para cubrir cualquier evento a lo largo de la República Mexicana.*
 - ❖ Copia fotostática de las altas y/o inclusiones emitidas por la SCT legibles, con lo cual se aprecian correctamente los datos a asentar en la presente modificación.

Que de la información y documentación inicialmente presentada y la complementaria, esta Delegación Federal analizó y evaluó el expediente completo, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero Reglamento de la LGPGIR, en relación con la *Modificación a los registros y autorizaciones de manejo de residuos peligrosos* por incremento de tres unidades; consistentes en la tarjeta de circulación que acredita las placas, número de identificación vehicular, capacidad y residuos a transportar; póliza de seguros con cobertura de responsabilidad por contaminación súbita y accidental en México y daños por plomo; y el Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso emitida por SCT; con lo cual, se procede a aprobar la *Modificación* a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-05-2007, para las unidades solicitadas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI y 80 de la LGPGIR; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 60 párrafos primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar a Gonhermex, S.A. de C.V., la Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I transporte número 13-I-02-2014, por incorporación de 3 (tres) unidades más al parque vehicular, para el transporte privado de acumuladores automotrices usados, conforme a las siguientes características:

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO NUM:133.02.01/098/2015/

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Bitácora: 13/HS-0021/05/15

52609

No	MARCA/TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV)	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD (Toneladas)
1	MERCEDES BENZ/CAJA CERRADA	WDAXF38138N359940	HH93782	2008	9.0
2	DODGE/CAJA CERRADA	KMFZB17H78U330066	HH93778	2008	1.5
3	ISUZU/CAJA CERRADA	3MGN1R753EM000030	2216CM	2014	6.0

SEGUNDO.- Esta Modificación por ampliación del parque vehicular, sumada al vehículo aprobado en autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I transporte número 13-I-02-2014, dan un total de 4 (cuatro) unidades con una capacidad máxima de transporte de 21.5 toneladas, como se relacionan a continuación.

No	MARCA/TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD (TON)	No. ASIGNADO AL RESIDUO PELIGROSO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
AUTORIZACIÓN 13-I-02-2014						
1	FREIGHTLINER/CAJA CERRADA	3ALACWCN15DN75457	9760CA	2005	5.0	2794
PARA LA PRESENTE MODIFICACION POR AMPLIACION						
2	MERCEDES BENZ/CAJA CERRADA	WDAXF38138N359940	HH93782	2008	9.0	2794
3	DODGE/CAJA CERRADA	KMFZB17H78U330066	HH93778	2008	1.5	2794
4	ISUZU/CAJA CERRADA	3MGN1R753EM000030	2216CM	2014	6.0	2794

TERCERO.- La Lic. Jessica López Rojas, representante legal de Gonhermex, S.A. de C.V., está obligada a mantener vigentes los permisos que otorga la SCT, así como las pólizas de seguro para responsabilidad civil que cubran daños a terceros y al medio ambiente, durante el período de vigencia de la autorización número 13-I-02-2014, incluida la presente modificación.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidos en la autorización número 13-I-02-2014, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes y deberán cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese la presente Modificación a la Lic. Jessica López Rojas, representante legal de la empresa Gonhermex, S.A. de C.V., en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y la presente modificación.

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Copias al reverso.../

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO NUM: 133.02.01/098/2015/

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Bitácora: 13/HS-0021/05/15

152609

c.c.p.- Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.
Ing. Luis Eduardo De Ávila Rueda.- Dir. Gral. de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- luis.deavila@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- maviornery@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

FVC*AVP*AAH